



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Multiactiva Coproyección
Demandado	Martha Balcázar de Díaz
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00927-00
Decisión	Rechaza demanda

Mediante auto del 05 de octubre de 2021, el despacho requirió a la parte demandante para que se subsanaran las falencias detectadas en la demanda Ejecutiva presentada por **Cooperativa Multiactiva Coproyección**, quien actúa por intermedio de apoderado judicial.

En el término legal la parte interesada no dio cumplimiento a los requisitos exigidos por este Despacho.

Por lo anterior, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, habrá de rechazarse la demanda. Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el presente Ejecutivo de Mínima Cuantía por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído interpuesta por **Cooperativa Multiactiva Coproyección** contra **Martha Balcázar de Díaz**.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, ni el retiro de la demanda, toda vez que los documentos fueron radicados digitalmente.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cff375a77a9f1730de49076acc7ad9b99707d8f2d01c04e7669d81457e616938**
Documento generado en 14/10/2021 04:43:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>